



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Texcaltitlán, Estado de México; a 14 de Abril del 2016.

No. Oficio. UDIMT/053/SOL-00005/2016

**C. PARÍS MARTÍNEZ ALCARAZ
PRESENTE:**

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00005/TEXCALTI/IP/2016**, recibida por esta dependencia de fecha **17 de marzo de 2016**, dirigido al Ayuntamiento de Texcaltitlán, Estado de México, como sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

“Solicito la siguiente información, o copia de las expresiones documentales en las que obre la siguiente información:

- *¿Cuáles son los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente al municipio, detallando origen y características de cada uno?*
- *¿Cuál son los puntos geográficos donde se presentan estos problemas de contaminación o daños al medio ambiente (especificar ubicación)?*
- *¿Existen ríos o cuerpos de agua contaminados en el municipio, cuáles? ¿Qué tipo de contaminación es y cuál es su origen?*
- *¿Existe tala en el municipio (especificar si es legal o ilegal)? De ser así, ¿cuál es el volumen anual de extracción de especies maderables?*
- *¿Cuántos puntos de disposición de residuos sólidos funcionan en el municipio? ¿Son rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto? ¿En qué localidad se ubica cada uno?*
- *¿Cuál es el volumen anual de basura que se deposita en rellenos sanitarios, y cuál es el volumen anual que se deposita en basureros a cielo abierto?*
- *En caso de que en el municipio no funcionen puntos de disposición final de residuos sólidos, ¿dónde se deposita la basura generada en el municipio?*
- *¿En el municipio hay especies animales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies?*
- *¿En el municipio hay especies vegetales o forestales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies?*
- *¿Cuál es el volumen de aguas residuales que genera el municipio al año?*
- *¿Cuenta el municipio con plantas de tratamiento de aguas residuales? Especificar la capacidad de tratamiento de cada una y el volumen total de agua tratada en 2015.*
- *¿Cuántos rastros operan en el municipio, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?*
- *¿Cuántas fábricas o empresas con actividad industrial operan en el municipio, en qué localidad se ubican y a qué actividad industrial se dedica cada una?*
- *¿Cuál es el volumen y el tipo de emisiones atmosféricas que generan al año estas fábricas o empresas con actividad industrial?*
- *¿Los residuos de fábricas o empresas con actividad industrial reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?*
- *¿Cuántas minas operan en el municipio, especificando la localidad en donde se ubica y la actividad minera a la que se dedica cada una? ¿Los residuos de las minas reciben algún tratamiento especial para su desechamiento o disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?*
- *¿Cuántas localidades existen en el municipio, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?*

C. c. p. Presidenta Municipal de Texcaltitlán.
Contralor Municipal.
Archivo/acuse



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- *Proporcionar copia del programa de ordenamiento ecológico municipal o de cualquier otro tipo de diagnóstico sobre la situación de los ecosistemas del municipio.*
- *¿Cuentan las universidades o centros de estudios superiores con diagnósticos o estudios relacionados con contaminación en el municipio? Proporcionar copia....” (sic)*

Con fundamento en el artículo 5° párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 4.9 de su reglamento; la solicitud se turno al Sujeto Habilitado de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información, por lo que:

RESULTANDO:

- 1.- En fecha 17 de marzo de 2016, se recibió la solicitud de información presentada por la C. París Martínez Alcaraz, por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.
- 2.- Se remitió oficio signado bajo el no. UDIMT/050/2016, al sujeto habilitado de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, con el objeto de que fuera localizada, verificada y entregada la información.
- 3.- Mediante oficio sin número de fecha once del presente mes y año, el sujeto habilitado dio contestación. Bajo este orden de ideas este Sujeto Obligado, integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto.
- 4.- Una vez analizada la respuesta del sujeto habilitado, y reunidos todos los elementos para atender la solicitud de la C. París Martínez Alcaraz, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 5° párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 4, 7 fracción IV, 12 fracción II, 25, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 de su reglamento; al acta de cabildo de sesión ordinaria, de fecha primero de enero del 2016, mediante la cual crea la Unidad de Información del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México; este Ayuntamiento de Texcaltitlán es competente para resolver y atender la presente solicitud de acceso a la información ingresado por la C. París Martínez Alcaraz.

SEGUNDO.- Del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, se desprende que la solicitud de la C. París Martínez Alcaraz, se encuentra conforme a lo que establecen los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

TERCERO.- Una vez establecido lo anterior y habiendo analizado la solicitud de información pública, se desprende que la C. París Martínez Alcaraz, solicita información relativa a:

- ¿Cuáles son los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente al municipio, detallando origen y características de cada uno?
- ¿Cuál son los puntos geográficos donde se presentan estos problemas de contaminación o daños al medio ambiente (especificar ubicación)?
- ¿Existen ríos o cuerpos de agua contaminados en el municipio, cuáles? ¿Qué tipo de contaminación es y cuál es su origen?
- ¿Existe tala en el municipio (especificar si es legal o ilegal)? De ser así, ¿cuál es el volumen anual de extracción de especies maderables?
- ¿Cuántos puntos de disposición de residuos sólidos funcionan en el municipio? ¿Son rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto? ¿En qué localidad se ubica cada uno?
- ¿Cuál es el volumen anual de basura que se deposita en rellenos sanitarios, y cuál es el volumen anual que se deposita en basureros a cielo abierto?
- En caso de que en el municipio no funcionen puntos de disposición final de residuos sólidos, ¿dónde se deposita la basura generada en el municipio?
- ¿En el municipio hay especies animales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies?
- ¿En el municipio hay especies vegetales o forestales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies?
- ¿Cuál es el volumen de aguas residuales que genera el municipio al año?
- ¿Cuenta el municipio con plantas de tratamiento de aguas residuales? Especificar la capacidad de tratamiento de cada una y el volumen total de agua tratada en 2015.
- ¿Cuántos rastros operan en el municipio, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?
- ¿Cuántas fábricas o empresas con actividad industrial operan en el municipio, en qué localidad se ubican y a qué actividad industrial se dedica cada una?
- ¿Cuál es el volumen y el tipo de emisiones atmosféricas que generan al año estas fábricas o empresas con actividad industrial?
- ¿Los residuos de fábricas o empresas con actividad industrial reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?
- ¿Cuántas minas operan en el municipio, especificando la localidad en donde se ubica y la actividad minera a la que se dedica cada una? ¿Los residuos de las minas reciben algún tratamiento especial para su desechamiento o disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?
- ¿Cuántas localidades existen en el municipio, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?
- Proporcionar copia del programa de ordenamiento ecológico municipal o de cualquier otro tipo de diagnóstico sobre la situación de los ecosistemas del municipio.
- ¿Cuentan las universidades o centros de estudios superiores con diagnósticos o estudios relacionados con contaminación en el municipio? Proporcionar copia...” (sic).

CUARTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información y con base a lo anterior, se emite contestación a la misma en los siguientes términos y se:

RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento como Sujeto Obligado entregar lo siguiente referente a su petición:

C.c. p. Presidenta Municipal de Texcaltitlán.
Contralor Municipal.
Archivo/acuse



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- ¿Cuáles son los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente al municipio, detallando origen y características de cada uno?

Respuesta: residuos sólidos, depósitos de drenajes, quema de pastizales, incendios forestales y uso de agroquímicos

- ¿Cuál son los puntos geográficos donde se presentan estos problemas de contaminación o daños al medio ambiente (especificar ubicación)?

Respuesta: Acatitlán.- Depósito de basura a cielo abierto

Centro.- Depósito de basura a cielo abierto

San Agustín.- Río principal

Rastrojo Largo.- Relleno sanitario

San José.- Entrada a la comunidad, depósito de basura a cielo abierto

Santa María.- Río principal

Debido a los usos y costumbres de la mayoría de las comunidades del municipio de Texcaltitlán se realiza la quema de fuegos pirotécnicos, generando grandes cantidades de humo afectando el aire. La quema de pastizales para unos agrícola e incendios forestales también son un detonante de esta contaminación.

- ¿Existen ríos o cuerpos de agua contaminados en el municipio, cuáles? ¿Qué tipo de contaminación es y cuál es su origen?

Respuesta: existe solo un río que pasa por las comunidades de Venta Morales, San José, San Agustín, santa María, Arroyo Seco y San Francisco, pero presenta contaminación debido al depósito de desechos de drenaje de dichas comunidades.

- ¿Existe tala en el municipio (especificar si es legal o ilegal)? De ser así, ¿cuál es el volumen anual de extracción de especies maderables?

Respuesta: Se cuenta con ambas actividades pero se desconoce el volumen, ya que el control no se lleva en este municipio.

- ¿Cuántos puntos de disposición de residuos sólidos funcionan en el municipio? ¿Son rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto? ¿En qué localidad se ubica cada uno?

Respuesta: Existen dos basureros a cielo abierto en la Cabecera Municipal y Acatitlán, y un relleno sanitario en la comunidad de Rastrojo Largo.

- ¿Cuál es el volumen anual de basura que se deposita en rellenos sanitarios, y cuál es el volumen anual que se deposita en basureros a cielo abierto?

Respuesta: No se tiene el registro

- En caso de que en el municipio no funcionen puntos de disposición final de residuos sólidos, ¿dónde se deposita la basura generada en el municipio?

Respuesta: El total de residuos se deposita en el relleno sanitario de Rastrojo Largo

- ¿En el municipio hay especies animales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies?

Respuesta: No se tiene el conocimiento por no ser competencia de este ayuntamiento

- ¿En el municipio hay especies vegetales o forestales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies?

Respuesta: No se tiene el conocimiento por no ser competencia de este ayuntamiento

- ¿Cuál es el volumen de aguas residuales que genera el municipio al año?

Respuesta. No tiene el dato

- ¿Cuenta el municipio con plantas de tratamiento de aguas residuales? Especificar la capacidad de tratamiento de cada una y el volumen total de agua tratada en 2015.

Respuesta: Se cuenta con una Planta de Aguas residuales, pero actualmente está en rehabilitación

- ¿Cuántos rastros operan en el municipio, en qué localidad se ubica cada uno?

Respuesta: No se cuenta con ninguno en el municipio, en cada domicilio de los comercializadores de carne se realiza la matanza de los mismos

¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál?

Respuesta: No,

¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros?

Respuesta: Los mismos sirven de alimentación de animales domésticos de los mismos comercializadores

¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?

Respuesta: Se depositan en el drenaje y las fosas sépticas

- ¿Cuántas fábricas o empresas con actividad industrial operan en el municipio, en qué localidad se ubican y a qué actividad industrial se dedica cada una?

Respuesta: No se cuenta con empresas o industrias con actividad industrial



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- ¿Cuál es el volumen y el tipo de emisiones atmosféricas que generan al año estas fábricas o empresas con actividad industrial?

Respuesta: Por no contar con empresas o industrias no se tiene emisiones atmosféricas

- ¿Los residuos de fábricas o empresas con actividad industrial reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?

Respuesta. No se cuenta con fábricas o empresas industriales

- ¿Cuántas minas operan en el municipio, especificando la localidad en donde se ubica y la actividad minera a la que se dedica cada una?

Respuesta: Se cuenta con una mina de extracción de arena en la comunidad de las Lágrimas

¿Los residuos de las minas reciben algún tratamiento especial para su desechamiento o disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?

Respuesta: Esta mina no genera no genera residuos químicos no sólidos que afecten el medio ambiente, el daño ambiental que se presenta es la deforestación y cambio de suelo

- ¿Cuántas localidades existen en el municipio, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?

Respuesta: se cuenta con 4 comunidades:

Texcaltitlán: 1,516 hab.

Texcapilla: 1,218 hab.

San Agustín: 1,109 hab.

Hueyatenco: 898 hab.

Santa María 625 hab.

Respecto a cuales tienen drenaje no se cuenta con un censo que lo determine, solo los datos del Censo 2010 realizado por el INEGI. Mismo que puede ser consultado en la página oficial de dicha instancia

- Proporcionar copia del programa de ordenamiento ecológico municipal o de cualquier otro tipo de diagnóstico sobre la situación de los ecosistemas del municipio.

Respuesta: No se cuenta con un programa de reordenamiento ecológico

- ¿Cuentan las universidades o centros de estudios superiores con diagnósticos o estudios relacionados con contaminación en el municipio?

Respuesta: No se tiene conocimiento si las escuelas superiores cuentan con un diagnóstico o estudios relacionados con contaminación en el municipio.

En este orden de ideas, se le notifica que la información con la que cuenta este Sujeto Obligado y que quedo debidamente descrita en líneas anteriores le será enviada por medio electrónico a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual tendrá a su disposición en el mismo sistema electrónico.

SEGUNDO: La C. París Martínez Alcaraz, podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la pagina Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

FERNANDO ALDAR RUBIO PICHARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.c. p. Presidenta Municipal de Texcaltitlán.
Contralor Municipal.
Archivo/acuse

